



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
Distrito Judicial de El Yopal, Circuito de Monterrey
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA

Villanueva veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Clase de Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicación:	2016-00172
Demandante:	CARLOS ALBERTO LOZANO SOLANO
Demandado:	LUZ MARINA MONTENEGRO BARRETO

Atendiendo a la solicitud efectuada por la parte demandante en escrito que antecede respecto de señalar nueva fecha para la diligencia de remate del bien inmueble objeto de cautela, se accede a lo pedido, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. FIJAR el día **29 de septiembre de 2021, a la hora de las dos de la tarde (2:00pm)**, para llevar a cabo la diligencia de remate de bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 470-42549 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal.

SEGUNDO. La licitación comenzará a la hora antes citada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, momento en que se procederá a la apertura y lectura de los sobres, siendo la base de licitación el 70% del avalúo del bien objeto del remate, previa consignación del 40% del avalúo.

TERCERO. POR SECRETARÍA, ELABÓRESE el aviso de remate teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 450 del C.G.P., y **ENTRÉGUENSE** las copias para su publicación en una emisora local y en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea El Tiempo o el Espectador.

Alléguese la constancia de publicación del aviso y el certificado de tradición y libertad actualizado conforme a la normatividad respectiva.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CAMILO ANDRÉS SOTO DÍAZ

Juez

Hoy, veintinueve (29) de julio de 2021,
Notifiqué a las partes el auto anterior,
mediante Estado No. 30

ALEJANDRA PERALTA JIMENEZ
Secretaria